

ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA A LOS ACCIONISTAS DE UNA
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS FRENTE A LOS PROCESOS DE
FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –
DIAN



DIEGO FERNANDO ROA HUERTAS



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
FACULTAD DE DERECHO
ESPECIALIZACION EN DERECHO TRIBUTARIO
VILLAVICENCIO
2025

ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA A LOS ACCIONISTAS DE UNA
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS FRENTE A LOS PROCESOS DE
FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –
DIAN

DIEGO FERNANDO ROA HUERTAS

Artículo académico presentado como requisito para optar al título de Especialista en Derecho
Administrativo

Asesor

Mg. RODRIGO CORTÉS BORRERO

Magister en Derecho Contractual Público y Privado

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FACULTAD DE DERECHO

ESPECIALIZACION EN DERECHO TRIBUTARIO

VILLAVICENCIO

2025

Autoridades académicas

P. Álvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.

Rector General

P. Mauricio Antonio CORTÉS GALLEGO, O.P.

Vicerrector Académico General

P. José Antonio BALAGUERA CEPEDA, O.P.

Rector Seccional Villavicencio

P. Adrián Mauricio GARCÍA PEÑARANDA, O.P.

Vicerrector Académico Seccional Villavicencio

Mg. Julieth Andrea SIERRA TOBÓN

Secretaria General Seccional Villavicencio

Mg. RODRIGO CORTES BORRERO

Decano de la Facultad de Derecho

Agradecimientos

Mi más sentido agradecimiento al Dios de la vida, en esta ocasión por darme la oportunidad de instruirme académicamente, también y en homenaje póstumo a mi señora madre Dolores Huertas Huertas (Q.E.P.D.) quien me inculco siempre la importancia de la educación como pilar de vida y servicio integral a la sociedad, a mi esposa por su apoyo incondicional en mis triunfos académicos y empresariales y por ultimo pero no menos importante a mis dos preciadas hijas, quien son el motor que mueve cada paso en mi vida y por ellas trato de ser un profesional integro con deseos siempre de dejar un legado de ejemplo que perdure con el tiempo.

Tabla de contenido

	Pág.
Resumen.....	7
Abstract	7
Introducción	8
1. Responsabilidad Solidaria En La S.A.S Frente A Los Procesos De Fiscalización De La Dian En Colombia.....	9
1.1.Planteamiento Del Problema.....	9
Pregunta De investigación – Formulación Del Problema.....	10
1.2.Objetivos	10
1.2.1.Objetivo General.....	10
1.2.2.Objetivos Específicos.....	11
1.3.Antecedentes Del Problema.....	11
1.4.Metodología	12
2.Responsabilidad Solidaria Tipos De Responsabilidad Solidaria De Los Accionistas De Una Sociedad Por Acciones Simplificada-SAS.....	14
2.1.Responsabilidad Solidaria por Levantamiento del Velo Corporativo	14
2.2.Responsabilidad Solidaria en Casos de Evasión Fiscal y Fraude Tributario	14
2.3.Responsabilidad Solidaria del Representante Legal y de los Administradores Accionistas...	15
2.4.Responsabilidad Solidaria en Casos de Liquidación de la Sociedad	15
2.5.Responsabilidad Solidaria por Uso Fraudulento de la Personalidad Jurídica.....	16
3.Procesos De Fiscalización.....	16
3.1.Procesos de Auditoria y Verificación	17
3.2.Proceso: Requerimiento Ordinario o Especial.....	17
3.3.Inspección Tributaria	18
3.4.Inspección Contable.....	18
4.Los Escenarios De Hasta Dónde Puede Vincular Un Proceso De Fiscalización De La DIAN.	19
4.1.Escenario de Fraude o Evasión Fiscal	19
4.2.Subcapitalización Intencional	19

4.3.Distribución Irregular de Dividendos o Activos	20
4.4.Uso Fraudulento de la Personalidad Jurídica.....	20
5.Análisis del Alcance de las Responsabilidades Solidarias.....	21
5.1.Omisión en el pago de retenciones en la fuente o IVA	21
5.2.Fraude o simulación para evadir impuestos.....	22
5.3.Liquidación irregular de la sociedad.....	22
Conclusiones	22
Referencias Bibliográficas	24

Lista de Tablas

Tabla 1 Tasa de Evasión	12
-------------------------------	----

Lista de Figuras

Figura 1 Arbol del Problema.....	13
----------------------------------	----

Resumen

La investigación tiene como objetivo determinar el alcance de la responsabilidad solidaria que tienen los accionistas de una sociedad simplificada con relación a los fraudes en los procesos de fiscalización de la DIAN en Colombia.

Todos los estados del mundo están sujetos a impuestos o a las obligaciones tributarias de sus contribuyentes, por esta razón es importante investigar las diferentes situaciones que están afectando estos procesos. A través de este trabajo se ha podido identificar que la sociedad anónima simplificada –SAS, es una forma flexible para que los empresarios puedan desarrollar una empresa, pero algunos han utilizado este tipo de sociedades para burlar al estado y evadir impuestos, por ello se identifican las diferentes responsabilidades solidarias de los socios y los procesos de fiscalización que aplicarían a este tipo de sociedades con el fin de generar estrategias que permitan mitigar el impacto negativo que generan estas acciones fraudulentas.

Determinar el alcance que tienen estas actuaciones permite a los entes gubernamentales entrar en alerta con el fin de culturizar a su población y tomar medidas pertinentes y anteponerse a los diferentes desafíos.

Palabras Claves: Responsabilidad solidaria, procesos de fiscalización, DIAN, contribuyentes, fraudes, evasión

Abstract

The objective of the research is to determine the scope of the joint responsibility of the shareholders of a simplified corporation in relation to fraud in the DIAN audit processes in Colombia.

All states in the world are subject to taxes or the tax obligations of their taxpayers, for this reason it is important to investigate the different situations that are affecting these processes. Through this work it has been possible to identify that the simplified joint stock company-SAS, is a flexible way for entrepreneurs to develop a company, but some have used this type of company to mock the state and evade taxes, therefore the different joint responsibilities of the partners and the audit processes that would apply to this type of company are identified in order to generate strategies that allow mitigating the negative impact generated by these fraudulent actions.

Determining the scope of these actions allows government entities to be on alert in order to educate their population and take pertinent measures and anticipate the different challenges.

Keywords: Joint liability, auditing processes, DIAN, taxpayers, fraud, tax evasion

Introducción

La Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, es la entidad encargada de establecer procesos y procedimientos de fiscalización aplicable a todos los contribuyentes y de esta manera el gobierno podrá garantizar solvencia económica para la inversión en diferentes proyectos de desarrollo social, por lo tanto esta investigación se enfoca en las S.A.S, un tipo de sociedad que se estableció para el 2008 y desde ese momento su crecimiento ha sido muy importante a nivel nacional y se hace necesario analizar la responsabilidad solidaria que tienen sus socios en los procesos fiscales que emite la DIAN, en caso de irregularidades en las declaraciones de impuestos tributarios.

Las Sociedad por Acciones Simplificadas (S.A.S.) es una forma jurídica de sociedad, introducida en el 2008 bajo la Ley 1258, permitiendo a los emprendedores crear una compañía con mayor flexibilidad, menos formalidades y costos administrativos más bajos que las sociedades tradicionales. Bajo este tipo societario, los empresarios han obtenido beneficios legales, jurídicos y tributarios, a su vez buscando ampliaciones en el ámbito del crecimiento y desarrollo económico del país, evitando la creación de empresas ambulantes las cuales funcionarían ilegalmente, sin derechos y deberes tanto a nivel laboral como a nivel gubernativo.

Los procesos de fiscalización direccionados por la DIAN, en Colombia, permite verificar a los contribuyentes bien sean personas naturales o jurídicas que estén cumpliendo correctamente con las obligaciones tributarias y aduaneras; mediante estos procesos se busca asegurar que los impuestos y aranceles paguen la cantidad correcta y en los plazos establecidos, evitando el fraude y la evasión fiscal.

Frente a los procesos de fiscalización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) es un tema complejo que toca aspectos fiscales, legales y administrativos. La responsabilidad de los accionistas de una SAS en relación con las obligaciones fiscales de la empresa depende de ciertos factores y condiciones que se deben cumplir para que estos respondan de manera solidaria.

Colombia es un país en el que constitucionalmente se permite la libertad de empresa, y se han generado políticas para incentivar el emprendimiento, la formalización de la actividad económica, así como la creación y consolidación de nuevas empresas, siendo esta una estrategia para que el sector privado contribuya significativamente al fortalecimiento de las finanzas del Estado. En ese contexto, surge la Ley 1258 de 2008, que contiene en su articulado la figura de la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS). Según Reyes (2009), esta ley representa la evolución más significativa del sistema societario colombiano en las últimas 4 décadas, pues no solo se incorporaron los antecedentes normativos locales, sino también las principales vertientes del derecho extranjero contemporáneo que tiene influencia global en los procesos de reforma legislativa.

Según Domínguez (2011), para el año 2011 hubo 227.555 matrículas entre personas naturales y sociedades, y para el conjunto de sociedades jurídicas, que representan el 24% (53.930) del total, en los últimos 2 años se ha dado en el interior una transformación importante relacionada con las SAS, las cuales pasaron a representar cerca de 90% del total de sociedades matriculadas, desplazando principalmente a las sociedades limitadas. Así, mientras las SAS crecieron en 2011 el 43%, las sociedades limitadas registraron una reducción del 47%. (Betancour, López, & Pamplona, 2013)

1. Responsabilidad Solidaria En La S.A.S Frente A Los Procesos De Fiscalización De La Dian En Colombia

En este capítulo se hablará de la problemática que vive la sociedad de acciones simplificada S.A.S, en los procesos de fiscalización, realizando un planteamiento del problema, evidenciando los antecedentes de la problemática y también se proponen una serie de preguntas que llevarán a unas respuestas para determinar los alcances del problema.

1.1. Planteamiento Del Problema

En Colombia, el estudio del Derecho Societario reviste un carácter principal dentro de la evolución de las empresas y la manera en la que se enfrentan y se desenvuelven en el mercado como agentes que promueven el desarrollo económico de un país, entre estas empresas se

encuentra la sociedad por acciones simplificada-S.A.S, la cual desde 2008 ha generado gran impacto societario teniendo así un registro de más de 11 mil empresas bajo esta modalidad.

Por lo tanto, el tema que genera problemática tanto en el país como en el mundo entero es el pago de los impuestos, ya que por falta de cultura o por la informalidad Colombia no detecta a estos evasores y es así como cada día incrementa la cifra de evasión fiscal en el país.

La Dirección Nacional de Impuestos, a partir de ahora DIAN, en el estudio más reciente estima que la evasión al impuesto a la renta oscila “entre el 25% y el 28%, y le significa a la Nación el 2,3% del PIB” (Uribe, 2013).

En la Constitución Política, en el Art. 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades y una de ellas es la siguiente: (Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad).

En un informe emitido por la DIAN, para el año 2012 y 2017 mencionan que hubo un promedio del 39% de evasión en el impuesto de renta y un 21% en el IVA, si se considera que las SAS, representan aproximadamente el 54% de las sociedades constituidas en el país es necesario realizar una investigación para establecer el tipo de responsabilidad solidaria pueden tener los socios de una SAS, en los procesos de fiscalización que emite la DIAN.

1.2. Pregunta De investigación – Formulación Del Problema

¿Cuáles son los alcances de la responsabilidad solidaria a los accionistas de una sociedad por acciones simplificada SAS frente a los procesos de fiscalización de la dirección de impuestos y aduanas nacionales – DIAN?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar cuáles son los alcances de la responsabilidad solidaria a los accionistas de una sociedad por acciones simplificadas SAS, frente a los procesos de fiscalización de la dirección de impuestos y aduanas nacionales-DIAN.

1.3.2. *Objetivos Específicos*

- Describir los tipos de responsabilidad solidaria de los accionistas de una Sociedad por Acciones Simplificada.
- Determinar los tipos de procesos de fiscalización proferidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- Identificar los escenarios de hasta dónde puede vincular un proceso de fiscalización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a los socios de una Sociedad por Acciones Simplificada.

1.4. Antecedentes Del Problema

La responsabilidad fiscal en Colombia arranca desde que se acento la corona española en el nuevo mundo mediante el cual se desarrollan instrumentos que permitieron vigilar la gestión de los recursos en las nuevas formas de organización social; una de las primeras personas asignadas para fiscalizar los ingresos y egresos fue el lugarteniente o los contadores mayores de castilla.

El lugar donde se ubico la institución de control fiscal fue en la ciudad de Bogotá, que desarrollaba su propósito a través de oidores, funcionarios encargados de visitar los territorios con frecuencia para realizar el nombramiento de algunos funcionarios y de vigilarlos; y posteriormente, entre 1605 y 1606, un tribunal de contadores de cuentas consolidado como una institución de vigilancia fiscal especial para examinar, enjuiciar y sancionar a quienes fueran responsables del manejo de fondos, bienes o servicios. (Castro, 2017)

El modelo cambia en el año 1923 con la misión de Kemmerer ya que se adopta la ley 42 de 1923 un sistema de contabilidad, fiscalización y estadística para organizar las finanzas, facilitando el control sobre la inversión de los caudales públicos, creándose el departamento de contraloría a cargo de un contralor general facultado para compeler a rendir cuentas a todos los funcionarios de manejo sobre el uso y recaudo de fondos públicos.

El modelo sigue escalando, surge la Ley 20 de 1975 al implementar un control posterior y controles especiales para las sociedades de economía mixta, hasta ver un cambio definitivo en la constitución política de 1991, posteriormente se desarrollan otras normativas como:

- Ley 610 del 2000
- Ley 1474 de 2011

Sobre el control de la gestión en términos de impacto y control de resultados, aspectos procesales y herramientas anticorrupción. (Castro, 2017).

En un estudio realizado por la DIAN y complementado por (Avila & Cruz, 2015), se estimó la evasión del IVA, a personas jurídicas y naturales como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla 1

Tasa de Evasión

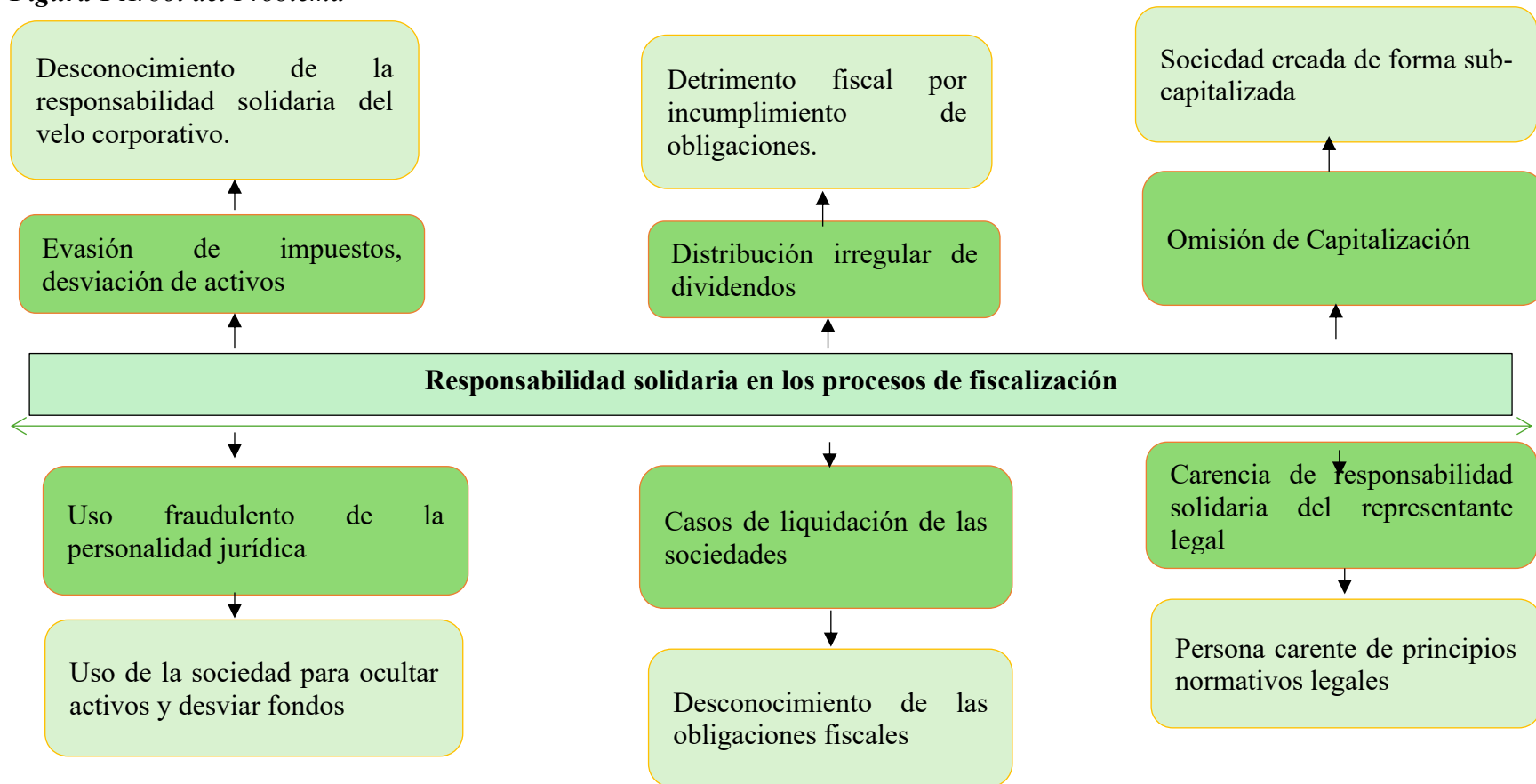
AÑO	TASA DE EVASION
1994	34.5
1995	36.8
1996	36.3
1997	37.1
1998	36.8
1999	38.4
2000	38.7
2001	37.9
2002	35.1
2003	32.6
2004	31.2
2005	29.1
2006	32.1

Nota. Adaptado de: (Avila & Cruz, 2015)

Según la Tabla N° 1 se puede decir que la evasión de impuestos es una situación que se ha venido presentando desde muchos años atrás y que varía su porcentaje, no es estable como para deducir si ha disminuido o aumentado pero lo que sí muestra es que hay en Colombia una falta de cultura, valores y sentido de pertenencia por el país.

1.5. Metodología

Para el desarrollo de la presente investigación se adoptó la metodología, con un enfoque deductivo – descriptivo, donde se analizaron diversos contenidos bibliográficos de normatividad legal, de teorías estudiadas por otras instituciones, que permitieron explorar desde lo general hasta lo específico de cómo recae la responsabilidad solidaria a los accionistas de una SAS, en procesos de fiscalización tributaria liderados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.

Figura 1 *Árbol del Problema*

2. Responsabilidad Solidaria Tipos De Responsabilidad Solidaria De Los Accionistas De Una Sociedad Por Acciones Simplificada-SAS.

La SAS, cuenta con una serie de responsabilidades solidarias las cuales se detallarán a continuación:

2.1. Responsabilidad Solidaria por Levantamiento del Velo Corporativo

El levantamiento del velo corporativo ocurre cuando la DIAN o un tribunal decide que debido al abuso que ha tenido dicha forma societaria, los accionistas deben responder solidariamente con su patrimonio personal por las obligaciones de la sociedad.

En ese sentido, el Código General de Proceso (Ley 1564 de 2012), a través de una norma sobre competencia jurisdiccional, establece en su artículo 24 una regla no sólo procedimental, sino también sustancial sobre el levantamiento del velo corporativo, al indicar que las autoridades judiciales podrán desestimar la personalidad jurídica cuando las sociedades se utilicen por los socios para ejecutar actos en fraude de la ley o en perjuicios de terceros, generando entre ellos una responsabilidad solidaria por las obligaciones y los perjuicios de tales actos.

2.2. Responsabilidad Solidaria en Casos de Evasión Fiscal y Fraude Tributario

Esta responsabilidad se da cuando los accionistas han autorizado o incentivado actos ilícitos o en casos cuando son partícipes de las prácticas fraudulentas que afectan las obligaciones tributarias de la sociedad.

Si la SAS incurre en prácticas de evasión fiscal o fraude, y los accionistas son parte de la operación fraudulenta, la DIAN, puede extenderles responsabilidad solidaria, sin importar si la participación es directa o indirecta eludiendo el pago de impuestos.

Los pobladores y contribuyentes deben entender que la evasión tributaria afecta la institucionalidad de un país, porque, significan la transgresión de la legislación tributaria vigente, utilizando formas de evasión, como, por ejemplo, las declaraciones falsas o el ocultamiento de información, respecto del impuesto que deben cancelar, (Galan, 2005).

2.3. Responsabilidad Solidaria del Representante Legal y de los Administradores Accionistas

La responsabilidad solidaria de los administradores y representantes se da cuando hay negligencia, dolo, e incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales y esta responsabilidad se extiende en casos de omisión deliberada de pagos o de incumplimiento sistemático de la normativa fiscal.

Gracias a la reforma que introdujo el artículo 24 de la Ley 222 de 1995, a los administradores se les endilga responsabilidad solidaria e ilimitada por los perjuicios que causen a su administrada, a los asociados o a terceros, y les es atribuida una presunción legal de culpa en eventos tales como incumplimiento o extralimitación de sus funciones:

Artículo N° 24. Responsabilidad de los administradores. El artículo 200 del Código de Comercio quedará así: Artículo 200. Los administradores responderán solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa ocasionen a la sociedad, a los socios o a terceros. No estarán sujetos a dicha responsabilidad, quienes no hayan tenido conocimiento de la acción u omisión o hayan votado en contra, siempre y cuando no la ejecuten. (Superintendencia de Sociedades , 2018)

2.4. Responsabilidad Solidaria en Casos de Liquidación de la Sociedad

Esta responsabilidad aplica a los casos donde los activos de la sociedad se hayan repartido entre los accionistas sin prever el pago de los impuestos pendientes, o si se han desviado fondos para evitar el cumplimiento de dichas obligaciones.

Durante el proceso de liquidación, los accionistas podrían ser considerados solidariamente responsables si se han distribuido el patrimonio de la sociedad sin antes pagar las obligaciones fiscales.

- **Artículo N° 847** del Estatuto tributario hace mención: *En liquidación de sociedades.* Cuando una sociedad comercial o civil entra en cualquiera de las causales de disolución contempladas en la ley, distintas a la declaratoria de quiebra o concurso de acreedores, deberá darle aviso, por medio de su representante legal, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que haya ocurrido el hecho que produjo la causal de disolución, a la oficina de

cobranzas de la DIAN, ante la cual sea contribuyente, responsable o agente retenedor, con el fin de que esta le comunique sobre las deudas fiscales de plazo vencido a cargo de la sociedad.

- **Artículo N° 794 del Estatuto tributario. *Responsabilidad solidaria de los socios por los impuestos de la sociedad.*** En todos los casos los socios, copartícipes, asociados, cooperados, comuneros y consorciados, responderán solidariamente por los impuestos, actualización e intereses de la persona jurídica o ente colectivo sin personería jurídica de la cual sean miembros, socios, copartícipes, asociados, cooperados, comuneros y consorciados, a prorrata de sus aportes o participaciones en las mismas y del tiempo durante el cual los hubieren poseído en el respectivo período gravable”. (DIAN Oficio 23478, 2015)

2.5. Responsabilidad Solidaria por Uso Fraudulento de la Personalidad Jurídica

La DIAN y los tribunales pueden extender responsabilidad solidaria a los accionistas en caso de llegarse a comprobar que la SAS, se utilizó como un vehículo para ocultar activos, desviar fondos o llevar a cabo operaciones comerciales fraudulentas.

La utilización fraudulenta de la persona jurídica se produce cuando se utiliza a la sociedad para efectos de realizar un fraude a la ley, frustrar derechos acreedores, y en buena cuenta burlando obligaciones contractuales o legales. Esta es una conducta lamentable, altamente frecuente en Colombia, debido a que la legislación nacional no ha dado una solución legislativa expresa, lo que está ocasionando a los acreedores de la sociedad, trabajadores, conyugues, herederos e incluso el propio Estado termine siendo seriamente afectado. (Sandoval & Oleff, 2011)

Después de identificar los tipos de responsabilidad solidaria que tiene una SAS, se hablara a continuación de los procesos de fiscalización que pueden enfrentar según el tipo de delito o la gravedad de la evasión que se cometa. La DIAN en el ejercicio de sus funciones donde controla y vigila las obligaciones formales y substanciales estable métodos y procesos para los contribuyentes.

3. Procesos De Fiscalización

Los estados necesitan de ingresos o fondos económicos en dinero para el funcionamiento inicialmente en su parte administrativa, para financiar y disponer de servicios que un gobierno

ofrece a los ciudadanos, el costeo de algunos gastos de la población, construir carreteras, colegios, hospitales, las mismas entidades públicas administrativas, la seguridad colectiva, medio ambiente, pensiones, aseo, agua potable y otros servicios públicos que deben beneficiar y mejorar la calidad de vida de la sociedad en general.

Es así como a nivel de Colombia desde la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN (que es a su vez el administrador de éstos), el Estado mediante regulación plasmada en el Decreto ley 624 de 1989 establece la manera de recolección de dineros para ciertas inversiones; es entonces en su artículo primero dice: “ORIGEN DE LA OBLIGACION SUSTANCIAL. La obligación tributaria sustancial se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo”, (Latorre, 2022).

3.1. Procesos de Auditoria y Verificación

A partir de un material base como lo son las declaraciones que se han presentado durante el año, los movimientos en cuentas bancarias, otros reportes con proveedores y clientes, la Dian inicia su proceso de auditoría y verificación haciendo cruces con el RUT del contribuyente, su facturación electrónica y demás. Ya con esta información hay herramientas para tener un acercamiento con la persona natural o jurídica solicitando aclaraciones.

3.2. Proceso: Requerimiento Ordinario o Especial

- **Ordinarios:** si la Dian detecta inconsistencias en los documentos presentados solicita de manera informal al contribuyente para que este aclare o corrija datos. (Affirma Legal, 2024).
- **Especial:** Es una modificación de una declaración tributaria previamente presentada, este documento debe contener detalles sobre las cifras que la Dian pretende ajustar; Este requerimiento la Dian lo solicita cuando tiene pruebas o indicios claros de errores o inconsistencias, este es el primer paso de fiscalización y conlleva a una sanción si no se da el manejo correspondiente. (Affirma Legal, 2024)

En el Art. 707 del Estatuto Tributario menciona: que “Dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del requerimiento especial, el contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, deberá formular por escrito sus

objeciones, solicitar pruebas, subsanar las omisiones que permita la ley, solicitar a la Administración se alleguen al proceso documentos que reposen en sus archivos, así como la práctica de inspecciones tributarias, siempre y cuando tales solicitudes sean conducentes, caso en el cual, éstas deben ser atendidas”.

3.3. Inspección Tributaria

Según el estatuto tributario en el Art. 779 “se entiende por inspección tributaria, un medio de prueba en virtud del cual se realiza la constatación directa de los hechos que interesan a un proceso adelantado por la Administración Tributaria, para verificar su existencia, características y demás circunstancias de tiempo, modo y lugar, en la cual pueden decretarse todos los medios de prueba autorizados por la legislación tributaria y otros ordenamientos legales, previa la observancia de las ritualidades que les sean propias”

La Dian puede llevar a cabo una inspección tributaria con la finalidad de obtener información pertinente de las diferentes actividades económicas, movimientos financieros, registros contables y toda información que sea relevante.

La inspección tributaria se decretará mediante auto que se notificara por correo o personalmente indicando cuales fueron los hechos material fuente de investigación y los funcionarios designados para dicha inspección.

Generalmente, este proceso se da en casos complejos o donde existe un riesgo elevado de evasión o fraude fiscal.

3.4. Inspección Contable

Este proceso es una herramienta detallada que permite a la Dian, analizar las cuentas y los asientos contables para identificar posibles discrepancias o manejos fraudulentos.

Según el Art 782 del Estatuto tributario menciona: “La Administración podrá ordenar la práctica de la inspección contable al contribuyente como a terceros legalmente obligados a llevar contabilidad, para verificar la exactitud de las declaraciones, para establecer la existencia de hechos gravados o no, y para verificar el cumplimiento de obligaciones formales”.

Cuando alguna de las partes intervinientes, se niegue a firmarla, su omisión no afectará el valor probatorio de la diligencia. En todo caso se dejará constancia en el acta.

Ya identificados los procesos de fiscalización de la DIAN, es importante traer a colación los escenarios que llevan a los contribuyentes a incurrir en la evasión o elusión de impuestos donde se verán involucrados en los procesos de fiscales ya mencionados

4. Los Escenarios De Hasta Dónde Puede Vincular Un Proceso De Fiscalización De La DIAN.

4.1. Escenario de Fraude o Evasión Fiscal

Este escenario se presenta cuando los socios cuando uno o más accionistas participaron en la estrategia de evasión fiscal, ejemplo: (creación de registros contables ficticios, operaciones inexistentes o el uso de la sociedad como fachada para prácticas ilícitas), en este caso la Dian, aplica el principio del levantamiento del velo corporativo, mediante el cual esta entidad busca responsabilizar los socios involucrados.

Le corresponde a la autoridad tributaria regularizar mediante liquidación oficial, siguiendo el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario, los supuestos de abuso del derecho, fraude a la ley o simulación en los que incurran las entidades beneficiarias del régimen tributario especial. La declaración de abuso, fraude o simulación proferida por la Dian produce efectos exclusivamente tributarios y no está sometida a prejudicialidad alguna ni a procedimiento distinto al previsto para proferir la liquidación oficial de revisión en los artículos 702 a 714 del Estatuto Tributario. En ese acto oficial, además del impuesto eludido, se exigirán los intereses moratorios y se impondrá la sanción por inexactitud.

4.2. Subcapitalización Intencional

La subcapitalización se entiende como la operación por la que, para eludir el impuesto de sociedades, las filiales se financian de modo excesivo a través de préstamos o créditos de la matriz o de un tercero, para así disminuir su beneficio, por deducción de elevados intereses, en comparación con la normal y prudente financiación de las empresas con capitales propios, o por la imputación de gastos de la matriz a sus filiales. (RAE, 2023)

4.3. Distribución Irregular de Dividendos o Activos

Este caso aplica cuando una empresa realiza la distribución de sus ganancias si prever el pago de los impuestos a los que haya lugar, o también cuando la sociedad reparte activos en detrimento de sus obligaciones fiscales.

Si se demuestra que los socios han recibido dividendos o una distribución de activos como se acaba de mencionar la Dian, deberá reclamar a los socios el pago de dichos impuestos y vincularlos al proceso con la finalidad de recuperar el pago de los impuestos pendientes.

4.4. Uso Fraudulento de la Personalidad Jurídica

Cuando se habla de la personalidad jurídica se refiere a una identidad jurídica por la cual se reconoce a una persona, entidad, asociación o empresa con capacidad suficiente para contraer obligaciones y realizar actividades que generen plena responsabilidad jurídica frente a sí mismos como a terceros, (Eustat, S.f).

Para evitar estas acciones delictivas la Dian ha creado estrategias que permiten mitigar conductas fraudulentas por parte del contribuyente entre ellas están:

1. **Acciones de prevención:** continua capacitación a personas naturales, jurídicas para que no puedan alegar que ignorar la normativa.
2. **Procesos de investigación:** La Dian tiene un acercamiento al contribuyente mediante las declaraciones, los movimientos de cuentas e informes con terceros, ya con material clave inician la investigación, por lo tanto, es muy difícil que alguien trate de eludir las responsabilidades solidarias.
3. **Configuración de las conductas delictivas:** Con información exógena e impuestos la Dian establece si el contribuyente alcanzo o abuso en el uso de los beneficios, lo cual incurriría en hechos delictivos.
4. **Determinación:** La Dian con los elementos que tiene hace una presunción y/o liquidación de la información que debió haber entregado el contribuyente y aplica la liquidación de los impuestos, ordenamiento de pagos (Abogados, 2024)

5. Análisis del Alcance de las Responsabilidades Solidarias

Según la Ley 1258 de 2008 establece que la Sociedad por Acciones Simplificadas podrá constituirse por una o varias personas naturales o jurídicas, quienes sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes.

Salvo lo previsto en el artículo 42 de la presente ley, el o los accionistas no serán responsables por las obligaciones laborales, tributarias o de cualquier otra naturaleza en que incurra la sociedad.

Mediante este artículo se puede evidenciar claramente que el patrimonio personal de los accionistas se encuentra protegido frente a las diferentes obligaciones contraídas por la sociedad esto para evitar que sus activos personales se vean expuestos a posibles procesos de fiscalización por algún incumplimiento. Es por esto por lo que se ha dicho que la S.A.S, es la exoneración expresa de la responsabilidad de los accionistas por obligaciones tributarias, convirtiéndose en un modelo societario influyente más utilizado en el país, es por esto por lo que por la flexibilidad que esta misma tiene la han denominado de forma negativa como una sociedad de fachada usando su buen nombre para realizar algún tipo de fraude.

Excepciones:

Los socios de una SAS podrán quedar expuestos ante procesos de fiscalización si en su actuar se evidencian: acciones fraudulentas, deudas tributarias o casos de abuso de la personalidad jurídica.

A continuación, se entrará a analizar el alcance de las responsabilidades solidarias en las excepciones mencionadas anteriormente:

5.1. Omisión en el pago de retenciones en la fuente o IVA

- **Ejemplo:** Una SAS recauda el IVA de sus clientes, pero no lo declara ni lo paga ante la DIAN, desde ya la sociedad estaría incumpliendo con las obligaciones tributarias, según lo menciona el Art. 794. Responsabilidad solidaria de los socios por los impuestos de la sociedad. Del Estatuto Tributario.

Este artículo establece que los accionistas, socios o administradores pueden ser responsables solidarios por las obligaciones fiscales cuando se compruebe que actuaron con dolo o negligencia y no tomaron medidas correctivas.

5.2. Fraude o simulación para evadir impuestos

- **Ejemplo:** Los accionistas de una SAS participan en la creación de una estructura de empresas fachada las cuales simulan compras y ventas, crean facturas falsas, omiten ingresos por actividades de exportación e importación en las declaraciones tributarias, la DIAN, identifica que la SAS está siendo utilizada para ejecución de acciones fraudulentas, notifica a los socios para que respondan de forma solidaria.

La norma que estaría incumpliendo esta sociedad sería el Art 793 Responsabilidad Solidaria, la cual menciona en el literal g: “Las personas o entidades que hayan sido parte en negocios con propósitos de evasión o de abuso, por los impuestos, intereses y sanciones dejados de recaudar por parte de la Administración Tributaria”.

5.3. Liquidación irregular de la sociedad

- **Ejemplo:** Una SAS se encuentra en proceso de liquidación por X o Y motivo, mediante este acto los accionistas reparten las utilidades sin pagar una deuda de retención en la fuente detectada por la DIAN.

Los accionistas estarían incumpliendo la siguiente normativa Art. 225, del Código de Comercio el cual establece reuniones durante la liquidación de la sociedad: “Durante el período de la liquidación la junta de socios o la asamblea se reunirá en las fechas indicadas en los estatutos para sus sesiones ordinarias. Asimismo, cuando sea convocada por los liquidadores, el revisor fiscal o la Superintendencia, conforme a las reglas generales”.

La DIAN, inicia el proceso de fiscalización impartiendo responsabilidad solidaria a los socios por el incumplimiento de sus obligaciones fiscales, mediante estos ejemplos se podrá evidenciar algunos casos donde se puede presentar responsabilidad solidaria a los socios de una SAS, afectando su patrimonio al incurrir en fraudes legales.

Conclusiones

Se concluye que la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) ha demostrado ser un instrumento clave para fomentar el emprendimiento y la formalización empresarial en Colombia.

Su flexibilidad y bajo costo de constitución han impulsado su adopción masiva, pero también han posibilitado prácticas abusivas que requieren un control tributario riguroso.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, es la entidad encargada de emitir procesos de fiscalización a cualquier tipo de sociedad en Colombia, cuando en sus investigaciones se evidencie que los accionistas han participado en casos de fraude, evasión, distribución irregular de activos, uso indebido de la personalidad jurídica.

El análisis de los procesos de requerimiento ordinario, especial, inspección tributaria y contable demuestra que, si bien la DIAN cuenta con herramientas formales amplias, persisten vacíos operativos que limitan la efectividad de la fiscalización. La ausencia de barreras claras para el levantamiento oportuno del velo corporativo y la falta de sistematización en la evaluación de riesgos facilitan la evasión y elusión fiscal. Fortalecer los sistemas de facturación electrónica y de análisis de datos, así como agilizar los procedimientos de inspección, resultan medidas urgentes.

La responsabilidad solidaria de los accionistas está claramente delimitada por la legislación: aplica únicamente cuando se acreditan fraude, abuso de personalidad jurídica o incumplimiento doloso o gravemente culposo. Esto protege, en principio, el patrimonio individual de los socios honestos, pero exige criterios más precisos para distinguir entre errores formales y actuaciones dolosas. Un protocolo de auditoría diferenciada, que evalúe patrones de comportamiento y grado de participación de cada accionista, ayudaría a aplicar sanciones justas y disuasorias.

La aplicación de las responsabilidades solidarias busca asegurar que las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias y que los accionistas no utilicen las SAS como una fachada para evadir impuestos generando un detrimento al patrimonio colombiano.

Garantizar la recaudación adecuada fortalece la capacidad del Estado para financiar proyectos sociales, infraestructura y servicios públicos. Al mismo tiempo, una fiscalización equilibrada evita la carga excesiva sobre pequeñas empresas que cumplen con la ley. El trabajo evidencia que un sistema tributario percibido como justo contribuye a la cultura de cumplimiento y reduce la evasión estructural. Por tanto, la DIAN y demás entidades deben acompañar la fiscalización con programas de capacitación y sensibilización, promoviendo una responsabilidad compartida.

Todos los estados en el mundo requieren de su población en cuanto aportes económicos para el desarrollo de proyectos de inversión social, por lo tanto, surgen los procesos de

fiscalización para tener un control de la economía y de esta manera establecer como, cuando y donde deben invertir estos recursos en beneficio de la humanidad.

Referencias Bibliográficas

- Affirma Legal. (2024, septiembre 6). Requerimientos de la DIAN en Colombia. <https://www.affirmalegal.com/blog/requerimientos-de-la-dian-en-colombia/>
- Ávila Mahecha, J., y Cruz Lasso, A. (2015). Colombia: Estimación de la evasión del impuesto de renta de personas jurídicas 2007-2012. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/cuadernos%20de%20trabajo/colombia.%20estimaci%C3%B3n%20de%20la%20evasi%C3%B3n%20del%20impuesto%20de%20renta%20personas%20jur%C3%ADdicas%202007-2012..pdf>
- Betancourt Ramírez, J.B., Gómez Betancourt, G., López Vergara, M.P., Pamplona Beltrán, F y Beltrán Ruget, C. (2013). Ventajas y desventajas de la Sociedad por Acciones Simplificada para la empresa familiar en Colombia. *Estudio Gerenciales*. 29(127). 1-9. dx.doi.org/10.1016/j.estger.2013.05.009
- Castrillón y Luna, V.M. (2017). Abstracto del tema 'El levantamiento del velo corporativo'. *Revista Dike*, 8(15). <http://dx.doi.org/10.32399/fder.rdk.2594-0708.2014.15.167>
- Carhuatocto Sandoval, H.O. (2011). La utilización fraudulenta de la persona jurídica en el ámbito del derecho laboral. [Tesis doctoral, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Institucional. [https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibVirtualData/Tesis%20para%20marcaci%C3%B3n%20\(para%20Inform%C3%A1tica\)/2011/carhuatocto_sh/carhuatocto_sh.pdf](https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibVirtualData/Tesis%20para%20marcaci%C3%B3n%20(para%20Inform%C3%A1tica)/2011/carhuatocto_sh/carhuatocto_sh.pdf)
- Castro Cuenca, C.G. (2017). La corrupción pública y privada: causas, efectos y mecanismos para combatirla. Ediciones Universidad del Rosario. <http://dx.doi.org/10.12804/tj9789587388534>
- Chirinos Sota, C. (s.f.). Redescubriendo realidades y formas: La norma anti-subcapitalización como cláusula anti elusiva especial. (31). 295-304. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17413>

- Congreso de la República de Colombia. (2008). Ley 1258 de 2008. Por la cual se crea la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS). Diario Oficial No. 47.194.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1258_2008.html
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2015). Oficio No. 23478. Procedimiento tributario. Procesos concursales/responsabilidad solidaria.
https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/oficio_dian_23478_2015.htm
- Euskal Estatistika Erakundea (Eustat). (s.f.). Definición: fiscalización.
https://www.eustat.eus/documentos/elem_1831/definicion.html
- Galán, J. (2005). La responsabilidad tributaria. Navarra. Editorial Aranzadi.
- Latorre Rodríguez, R. (2022). Colombia: un compromiso con el proceso de fiscalización tributaria. Escuela Superior de Administración Pública.
<https://repositoriocdim.esap.edu.co/handle/20.500.14471/27154>
- Piedra Calle, R. (2012). Algunas consideraciones sobre la distribución de dividendos en las sociedades anónimas. Ius et Praxis, (43), 75-89.
<https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2012.n043.327>
- Presidencia de la República de Colombia. (1989). Decreto ley 624 de 1989. Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales. Diario Oficial 38.756.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6533>
- Real Academia Española. (2023). Definición de subcapitalización. Diccionario panhispánico del español jurídico. <https://dpej.rae.es/lema/subcapitalización>
- Romero Carrera, E. C., Pachano Zurita, A. C., & Pangol Lascano, A. M. (2021). Responsabilidad solidaria en el derecho al trabajo en el Ecuador. Sociedad & Tecnología, 4(S2), 680-693.
<https://doi.org/10.51247/st.v4iS2.178>
- Superintendencia de Sociedades. (2018, noviembre 23). Oficio No. 2020-175106. Supersociades. Superintendencia Financiera de Colombia. (2018, agosto 17). Títulos de capitalización.
<https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/...>
- Uribe Umaña, J. (2013). La SAS y el régimen de beneficios tributarios de la Ley 1429 de 2010. [Trabajo de grado, Universidad de los Andes]. Repositorio Institucional.
<https://hdl.handle.net/1992/19714>

Zapata-Flórez, F. J. (2022). Complemento a la teoría del levantamiento del velo corporativo en Colombia desde el principio de la buena fe y el abuso del derecho. *Entramado*, 18(2). 1-18. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/entramado/article/view/8517/8076>